



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Señores Afiliados de FIMEBAP
Fondo Mutuo de Inversiones de los Empleados del Banco Popular, Filiales y Asociadas

1. Informe de auditoría sobre los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Fondo Mutuo de Inversiones de los Empleados del Banco Popular, Filiales y Asociadas - FIMEBAP, en adelante FIMEBAP, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2024 y, el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de FIMEBAP al 31 de diciembre de 2024, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Somos independientes de FIMEBAP, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los Estados Financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los Estados Financieros del periodo actual y se han comunicado a los responsables del gobierno.





Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.

Inversiones

Ver Nota 6 de los Estados Financieros

Asuntos Claves de la Auditoría

El saldo de inversiones asciende a \$23.391 millones y representa el 59% del valor total de los activos al 31 de diciembre de 2024.

La gestión de portafolio de inversiones constituye una de las principales actividades de FIMEBAP con impacto sobre su flujo de efectivo y resultado.

La valoración de las inversiones se realiza y contabiliza según criterios de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las inversiones están conformadas principalmente por instrumentos financieros registrados a valor razonable, mediante precios observables en el mercado de valores. En la valoración del portafolio de inversiones se utiliza información suministrada diariamente por proveedores de precios.

En razón a la importancia del saldo de inversiones en la situación financiera de FIMEBAP y en el flujo de caja, así como por los juicios asociados con la estimación de su valoración, consideramos la gestión de las inversiones como un asunto clave de auditoría.

Manera como se abordaron en nuestra auditoría

Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:

- Realizamos pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión de la junta directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección.
- Validamos el cumplimiento de las políticas contables en concordancia con las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Adelantamos pruebas de detalle y control para validar el importe del reconocimiento inicial y la medición posterior de las inversiones.
- Examinamos la adecuada clasificación de las inversiones, a partir del modelo de negocio definido por FIMEBAP para administrar el portafolio de inversiones.
- Validamos la estimación de la valoración de las inversiones.
- Constatamos el reporte oportuno de información sobre inversiones a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Nos cercioramos de la existencia de las inversiones en custodia de terceros.





Inversiones

Ver Nota 6 de los Estados Financieros

- Validamos el cumplimiento del régimen de inversiones.
- Constatamos la clasificación, presentación y revelaciones en las Notas de los Estados Financieros.

El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.

Deudores por Préstamos

Ver Nota 7 de los Estados Financieros

Asuntos Claves de la Auditoría

A 31 de diciembre de 2024 el saldo por préstamos representa 35% del total de los activos y corresponden a operaciones con afiliados de FIMEBAP.

El estudio, aprobación, desembolso y seguimiento de los créditos demanda diligencia con el fin de mantener el patrimonio y generar rentabilidad en favor de sus afiliados.

La gestión y control de los créditos exige el cumplimiento de límites de ley frente al importe máximo de exposición.

El reconocimiento de intereses y deterioro implica juicios técnicos para su estimación.

Hemos considerado los préstamos como una situación clave de auditoría por su importancia en la situación financiera de FIMEBAP y en su actividad económica.

Manera como se abordaron en nuestra auditoría

Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:

- Realizamos pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión a nivel de junta directiva y revisión de resultados por parte de la dirección.
- Evaluamos las políticas, procesos y procedimientos adoptados para gestionar los riesgos asociados con préstamos.
- Efectuamos pruebas de recorrido y consideramos el diseño, implementación y eficacia de los controles relevantes. Validamos el cumplimiento de condiciones de aprobación en el desembolso de créditos.
- Certificamos periódicamente el cumplimiento del límite de exposición de activos en préstamos.
- Validamos la liquidación y causación del ingreso por intereses de créditos.
- Recalculamos la estimación del deterioro reconocido por préstamos.
- Realizamos arquezos de pagarés y validamos la existencia y custodia de garantías.





Deudores por Préstamos
Ver Nota 7 de los Estados Financieros

- Nos cercioramos de la existencia de seguros de vida deudores y seguros que amparen las garantías.
- Validamos la clasificación, presentación y revelaciones en las Notas de los Estados Financieros.

El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.

Aportes de Afiliados
Ver Nota 9 de los Estados Financieros

Asuntos Claves de la Auditoría

A 31 de diciembre de 2024 el saldo por aportes de afiliados representa el 90% del total de los pasivos.

Los aportes de afiliados son la principal fuente de los flujos de efectivo. La gestión y control del movimiento y consolidación de los aportes en cabeza de los afiliados requiere el cumplimiento de normas legales.

Los aportes de afiliados son relevantes para determinar el valor de la unidad de inversión y distribuir los rendimientos.

Hemos considerado los aportes de afiliados como un asunto clave de auditoría por su importancia en la operación y situación financiera de FIMEBAP.

Manera como se abordaron en nuestra auditoría

Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:

- Realizamos pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión de junta directiva y revisión de resultados por parte de la dirección.
- Efectuamos pruebas de recorrido al proceso y validamos el diseño, implementación y eficacia de los controles relevantes.
- Evaluamos la oportunidad para atender las solicitudes de afiliación y retiro.
- Validamos soportes de los movimientos de aportes y su consolidación en cabeza del afiliado.
- Certificamos periódicamente el valor de la unidad de inversión.
- Constatamos el cumplimiento de las decisiones de la junta directiva sobre la distribución de rendimientos.
- Validamos la presentación, clasificación y revelaciones en las Notas de los Estados Financieros.





Aportes de Afiliados
Ver Nota 9 de los Estados Financieros

El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.

Otros asuntos

Los Estados Financieros por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2023 se presentan únicamente para efectos de comparación y expresamos una opinión no modificada sobre los mismos el 28 de febrero de 2024.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los Estados Financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y del control interno relevante a la preparación y presentación de los Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la dirección es responsable de valorar y revelar la capacidad de FIMEBAP para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con su cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno y la dirección son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de FIMEBAP.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los Estados Financieros.



Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento de los riesgos y del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas sobre la capacidad de FIMEBAP para continuar como negocio en marcha.
- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés



público que se derivan de comunicación.

2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisores Fiscales de FIMEBAP y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, nos pronunciamos para el año 2024 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:

1º) Si los actos de los administradores de FIMEBAP se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de FIMEBAP o de terceros que estén en su poder.

Conclusión

En nuestra conclusión los actos de los administradores de FIMEBAP se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que están en su poder.

Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de la asamblea de afiliados, de la junta directiva y los componentes del control interno implementados por la entidad.
- Obtener una representación escrita de la dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia





de los bienes de la entidad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Verificar el cumplimiento de los estatutos.
- Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones de la asamblea de afiliados y de la junta directiva que se encuentran pendientes por consignar en actas.
- Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea de afiliados documentadas en actas.
- Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de la entidad durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de FIMEBAP y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia; lo cual incluye:
 - Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) ambiente de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación; y v) actividades de supervisión.
 - Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
 - Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los Estados Financieros.

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.





Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

La dirección y los responsables del gobierno de FIMEBAP son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la asamblea de afiliados y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la entidad y los de terceros que están en su poder.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia.

Nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos:



- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la entidad de supervisión.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de Afiliados.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de registro de actas de asamblea de afiliados y de junta directiva se llevan y conservan debidamente.
- d) Se ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con lo cual, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, es correcta, y no existe mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e) Se cumplen las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo SARLAFT, el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR y la Gestión de Riesgos de Mercado y Operacional.
- f) Los Estados de Situación Financiera y de Resultados Integrales reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta FIMEBAP en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración y gestión de riesgos implementados.
- g) Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- h) Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.

JOSE ALEJANDRO CRUZ NIÑO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 198503 – T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

27 de febrero de 2025



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28



www.amezquita.com.co



301 2408931